San Lorenzo, 28 de Noviembre de 2013

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Ref.: Contratos de la C.D. Nº 19/2013
"Adquisición de Artículos de Papel"
Con las firmas: Dist. Provepar y Dist. R.M.B.

Me dirijo a usted a fin de manifestar que, debido a las nuevas disposiciones emanadas por el MSPYBS, los contratos correspondientes a los procesos de esta Sub UOC deben ser firmados tanto por el Director General de Administración de Finanzas y el Director de la Dirección General Operativa de Contrataciones, lo cual nos lleva a un excesivo trámite burocrático que imposibilita el cumplimiento de los plazos establecidos en la Ley 2051/03 para la suscripción de las mismas.

A estos inconvenientes, en este caso en particular, se le debe agregar que los contratos con las firmas de referencia, fueron extraviados en el MSPBS, por lo que tuvieron que ser suscritos nuevamente, motivo por el cual han sido firmados recién en la fecha.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO
Sub U.O.C.

Enrique Valdez Artaza
Jefe SUOC Nº 05